ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCION P/CP/N° 1103/2011**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 611/2011, PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO "SPLIT SYSTEM" DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, A LA FIRMA EMPRESA PARAGUAYA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L. – EPIC S.R.L.

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 611/2011, para el Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo "Split System" del Edificio Sede Central, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 962/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 168/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 30193 de fecha 15 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Empresa Paraguaya de Industria y Comercio S.R.L. – EPIC S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 611/2011, para el Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo "Split System" del Edificio Sede Central, por un monto total de G 165.600.000 (ciento sesenta y cinco millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección y Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Alex Duré Cabañas**
**Presidente**